UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 514 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2017

Vista LA Opinión Legal N° 264-2017-OGAJ-UNSCH sobre renuncia de docente contratado Lic. Olga Diana Torres Picho; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 072-2017-UNSCH-CU de fecha 13 de de enero de 2017 se renovó el contrato de la Lic. Olga Diana Torres Picho, como Auxiliar de Educación, con 30 HP sin Escala, de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944; a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017;

Que, con carta de Renuncia S/N de fecha 27 de junio de 2017 la Lic. Olga Diana Torres Picho Auxiliar de Educación Plaza CAP N° 715 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, presento su renuncia irrevocable y voluntaria al cargo mencionado a partir del 27 de junio de 2017;

Que, la Lic. Olga Diana Torres Picho ha formulado su renuncia al referido cargo, a partir 27 de junio de 2017, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente, en aplicación del numeral 115 del Texto Único de Procedimientos administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el primer semestre del año académico 2017, es necesario efectuar la cobertura de plaza de Profesor Auxiliar de Educación mediante concurso público de meritos en modalidad de remplazo para los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Lic. OLGA DIANA TORRES PICHO, al cargo de Auxiliar de Educación de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 27 de junio de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 514 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias de la Educación la cobertura de Plaza de Auxiliar de Educación para los Planteles de Aplicación " Guamán Poma de Ayala" para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza CAP N°	Área de Desempeño	Modalidad Forma	Cargo	Jornada Laboral	Escala Magisterial
715	Gestión Pedagógica	EBR	Auxiliar de Educación	30 HP	Sin Escala

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.A.P. "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Archivo
CAZP